ACTA DE EVALUACIÓN Nº 10/2021

CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 11/2021 "ADQUISICION DE INSUMOS PARA USO VETERINARIO" – ID 404.289.-

1. INTRODUCCIÓN

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los 22 días del mes de noviembre del año 2021; siendo las 15:00 horas, se reúnen en la oficina de la Dirección Nacional de Defensa, Salud y Bienestar Animal los miembros del Comité de Evaluación conformado por funcionarios de esta Dirección para la evaluación de la oferta presentada, correspondiente al llamado a la **CONTRATACIÓN DIRECTA Nº Nº 11/2021 "ADQUISICION DE INSUMOS PARA USO VETERINARIO" – ID 404.289:**

Diego M. Mechetti, Representante de la Dirección de Administración y Finanzas.
Dahiana E. Vera, Representante de la Dirección de Administración y Finanzas.
Nadia Barrozo, Representante de la Dirección de Salud Animal.

ANTECEDENTES

N° de PAC: 404.289.-,
Disponibilidad Presupuestaria: La cobertura presupuestaria para la obligación y pago del presente procedimiento se encuentra en el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 61/2021, dentro del O.G. 356 "Productos Específicos Veterinarios" correspondiente al presente ejercicio fiscal 2021.
Forma de Adjudicación: Por Ítem.
Los documentos, objeto de análisis, consisten en la oferta presentada por la siguiente empresa:

- **Solución-Lab de Oscar Antonio Pereira Rieve**

2. ACTA DE APERTURA DE OFERTAS

Se procedió al Acta de Apertura de Ofertas en fecha 22 de noviembre de 2021, del sobre de la única empresa presentada, según se observa en el siguiente cuadro:

N°	OFERENTES	PRECIO TOTAL (IVA INCLUIDO)
1	**Nombre:** Solución-Lab de Oscar Antonio Pereira Rieve **RUC:** 2.566.645-2 **Correo electrónico:** info@solucion-lab.com.py	Gs. 22.037.000

3. OBSERVACIONES REALIZADAS EN EL ACTO DE APERTURA DE OFERTAS

No aplica.

4. EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS

4.1. Verificación del cumplimiento de los requisitos de carácter sustancial:

A continuación, se procedió a la verificación del cumplimiento de la única oferta presentada, respecto a las documentaciones de carácter sustancial, de conformidad a lo establecido en el Art. 61° del Decreto N° 2992/19 y demás disposiciones que rigen a las Compras Públicas, observándose lo siguiente:

DESCRIPCIÓN DEL DOCUMENTO	Solución-Lab de Oscar Antonio Pereira Rieve
Formulario de oferta y lista de precios, debidamente completados y firmados por el oferente.	Presenta
La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida bajo la forma de una declaración jurada.	Presenta

LIC. DIEGO MARTIN MECHETTI Z.
Dirección Nacional de Defensa, Salud y Bienestar Animal

Lic. Dahiana E. Vera P
Dpto. UOC DAF
DNDSyBA

Dra. Nadia Barrozo
Directora Salud Animal
D.N.D.S Y B.A

ACTA DE EVALUACIÓN Nº 10/2021

CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 11/2021 "ADQUISICION DE INSUMOS PARA USO VETERINARIO" – ID 404.289.-

Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta.	Presenta
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes.	Presenta
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la escritura pública de constitución y protocolización de los estatutos sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.	Unipersonal
Constancia SIPE N°	1671756

Luego de haber realizado una verificación más detallada de los documentos sustanciales se observa que la empresa: **Solución-Lab de Oscar Antonio Pereira Rieve**, **cumple** en presentar las documentaciones básicas de carácter sustancial, de acuerdo a lo establecido en el Art. 61 del Decreto N° 2992/19 y demás disposiciones que rigen a las Compras Públicas.

CAPACIDAD LEGAL

De acuerdo a lo que establece la Carta de Invitación, se realizó a la verificación de la Capacidad Legal, prohibiciones de los Inc. a) y b) del Artículo 40 de la Ley 2051/03 de la única oferta presentada, conforme se observa en el siguiente cuadro:

OFERENTE	Solución-Lab de Oscar Antonio Pereira Rieve
Nombres y Apellidos	Oscar Antonio Pereira Rieve
En calidad de	Firmante de la Oferta
Cédula de Identidad N°	2.566.645
Registro como Funcionario Público	No registra datos como funcionario
Constancia N°	2147190

Según la Constancia N° 2147190 el Sr. Gladis Oscar Antonio Pereira Rieve, no se encuentra registrado en el SINARH, por lo que no se verifica impedimentos legales y, además, considerando que la oferente ha presentado en el Formulario de Oferta, la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las limitaciones y prohibiciones establecidas en el Artículo 40 de la Ley 2051/03 y no habiendo elementos para desacreditar el documento, este Comité considera que el oferente **cumple** con la capacidad legal solicitada.

MARGEN DE PREFERENCIA

La empresa oferente no ha presentado el Certificado de Origen, Producto y Empleo Nacional, expedido por la Dirección General de Desarrollo Empresarial dependiente del Ministerio de Industria y Comercio, según lo establecido en el Art. 3 del Decreto 9649, por lo que para el presente procedimiento no se ha aplicado el Margen de Preferencia ya que los precios no sufrirán variación respecto al orden numérico.

ERRORES ARITMÉTICOS

De conformidad a la disposición contenida en el **Decreto N° 2992/2019, Art. N° 63, Numeral 2,** se procedió a la verificar la planilla de precios presentada por la firma oferente dando como resultado

LIC. DIEGO MARTIN MECHETTI Z.
Dirección Nacional de Defensa, Salud y Bienestar Animal

Lic. Dahiana E. Vera P.
Dpto. UOC DAF
DNDSyBA

Dra. Nadia Barrozo
Directora Salud Animal
D.N.D.S Y B.A

ACTA DE EVALUACIÓN Nº 10/2021

CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 11/2021 "ADQUISICION DE INSUMOS PARA USO VETERINARIO" – ID 404.289.-

que la misma no presenta errores aritméticos.

TABLA COMPARATIVA DE PRECIOS DE LAS OFERTAS

Se elabora el Cuadro Comparativo de Ofertas (CCO), de la oferta que cumple con la documentación de carácter sustancial, conforme al método de evaluación establecida en el **numeral 2) del Art. 63 del Decreto N° 2992/2019**, cuyo cuadro se expone a continuación:

Item	Código Catalogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Solución-Lab de Oscar Antonio Pereira Rieve	
						PRECIO UNITARIO IVA INCLUIDO	PRECIO TOTAL IVA INCLUIDO
1	51102709-001	Agua Oxigenada Solucion	Unidad	FRASCO	30	13,000	390,000
2	51102710-002	Alcohol Rectificado - Solucion	Unidad	FRASCO	30	17,000	510,000
3	51102722-002	Iodopovidona Jabon Liquido	Unidad	FRASCO	10	66,000	660,000
4	51102722-001	Iodopovidona Solucion	Unidad	FRASCO	10	66,000	660,000
5	42142609-001	Jeringa desechable con aguja	Unidad	CAJA	20	45,000	900,000
6	42142609-001	Jeringa desechable con aguja	Unidad	CAJA	20	57,000	1,140,000
7	42142523-001	Agujas hipodermicas descartable	Unidad	CAJA	30	40,000	1,200,000
8	42142523-001	Agujas hipodermicas descartable	Unidad	CAJA	30	40,000	1,200,000
9	42311708-9999	Cinta adhesiva quirúrgica - Goma	Unidad	ROLLO	20	43,000	860,000
10	42311708-9999	Cinta adhesiva quirúrgica - Goma	Unidad	ROLLO	20	65,000	1,300,000
11	51191602-002	Suero Fisiológico Solución	Unidad	FRASCO	30	16,500	495,000
12	51191604-001	Suero Ringer Lactato - Solución	Unidad	FRASCO	30	18,500	555,000
13	51102707-001	Clorhexidina Gluconato Solucion	Unidad	FRASCO	5	230,000	1,150,000
14	51201648-001	Vacuna Antitetanica Inyectable	Unidad	FRASCO	30	NO COTIZA	-
15	42142507-001	Cateter para puncion con alas	Unidad	CAJA	13	129,000	1,677,000
16	42291613-005	Hoja para bisturi	Unidad	CAJA	10	290,000	2,900,000
17	41123403-001	Equipo Microgotero	Unidad	CAJA	5	650,000	3,250,000
18	42272304-001	Resucitador Adulto c/ Camara y mascara	Unidad	UNIDAD	2	460,000	920,000
19	47121701-009	Bolsa para residuos patologico	Unidad	PAQUETE	15	32,000	480,000
20	47121701-009	Bolsa para residuos patologico	Unidad	PAQUETE	15	NO COTIZA	-
21	47121701-009	Bolsa para residuos patologico	Unidad	PAQUETE	15	34,000	510,000
22	47121701-009	Bolsa para residuos patologico	Unidad	PAQUETE	15	NO COTIZA	-
23	42142531-001	Contenedor para objetos corto punzantes	Unidad	UNIDAD	30	13,500	405,000
24	42281602-002	Glutaraldehído - - Solución	Unidad	FRASCO	10	87,500	875,000
						Monto Total Guaraníes:	**22,037,000**

Este Comité de evaluación, toma de forma provisoria la única oferta presentada por la empresa **Solución-Lab de Oscar Antonio Pereira Rieve**, la cual será objeto de análisis pormenorizado de los demás documentos y requisitos exigidos en la Carta Invitación, conforme a lo establecido en el numeral 3 del Art. 63 del Decreto N° 2992/2019. En este marco, se ha iniciado la revisión de las documentaciones de carácter formal que avala el cumplimiento de los criterios técnicos y legales conforme a los requerimientos de calificación.

Seguidamente, se procede al Análisis de Precios Ofertados, en atención a lo establecido en los Criterios de Evaluación de la Carta invitación *"...Durante la evaluación de ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y de ordenar las ofertas presentadas de menor a mayor, el Comité de Evaluación procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado de cada ítem, rubro o partida adjudicable, conforme a los siguientes parámetros: 1. En contrataciones en general: Cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 25% para ofertas por debajo del precio referencial y del 15% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado de contratación. Si el oferente no respondiese la solicitud, o la respuesta no sea suficiente*

LIC. DIEGO MARTIN BECHETTI Z.
Dirección Nacional de Defensa Salud y Bienestar Animal

Lic. Dahiana E. Vera P
Dpto. UOC DAF
DNDSyBA

Dra. Nadia Marrozo
Directora Salud Animal
D.N.D.S Y B.A

ACTA DE EVALUACIÓN Nº 10/2021

CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 11/2021 "ADQUISICION DE INSUMOS PARA USO VETERINARIO" – ID 404.289.-

para justificar el precio ofertado del bien, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada", conforme se observa en el siguiente cuadro:

N°	Código Catalogo	Descripción del Bien	Precio Unitario CONVOCANTE (a)	Solución-Lab de Oscar Antonio Pereira Rieve (a)	Diferencia (a - b)	%
1	51102709-001	Agua Oxigenada Solucion	14,676	13,000	- 1,676	-11.4%
2	51102710-002	Alcohol Rectificado - Solucion	16,150	17,000	850	5.3%
3	51102722-002	Iodopovidona Jabon Liquido	83,484	66,000	- 17,484	-20.9%
4	51102722-001	Iodopovidona Solucion	76,555	66,000	- 10,555	-13.8%
5	42142609-001	Jeringa desechable con aguja	47,027	45,000	- 2,027	-4.3%
6	42142609-001	Jeringa desechable con aguja	59,719	57,000	- 2,719	-4.6%
7	42142523-001	Agujas hipodermicas descartable	46,997	40,000	- 6,997	-14.9%
8	42142523-001	Agujas hipodermicas descartable	42,167	40,000	- 2,167	-5.1%
9	42311708-9999	Cinta adhesiva quirúrgica - Goma	43,342	43,000	- 342	-0.8%
10	42311708-9999	Cinta adhesiva quirúrgica - Goma	66,424	65,000	- 1,424	-2.1%
11	51191602-002	Suero Fisiológico Solución	19,859	16,500	- 3,359	-16.9%
12	51191604-001	Suero Ringer Lactato - Solución	21,702	18,500	- 3,202	-14.8%
13	51102707-001	Clorhexidina Gluconato Solucion	242,433	230,000	- 12,433	-5.1%
14	51201648-001	Vacuna Antitetanica Inyectable	21,600	no cotiza		
15	42142507-001	Cateter para puncion con alas	116,333	129,000	12,667	10.9%
16	42291613-005	Hoja para bisturi	356,250	290,000	- 66,250	-18.6%
17	41123403-001	Equipo Microgotero	721,000	650,000	- 71,000	-9.8%
18	42272304-001	Resucitador Adulto c/ Camara y mascara	527,500	460,000	- 67,500	-12.8%
19	47121701-009	Bolsa para residuos patologico	32,567	32,000	- 567	-1.7%
20	47121701-009	Bolsa para residuos patologico	26,350	no cotiza		
21	47121701-009	Bolsa para residuos patologico	34,233	34,000	- 233	-0.7%
22	47121701-009	Bolsa para residuos patologico	28,850	no cotiza		
23	42142531-001	Contenedor para objetos corto punzantes	15,300	13,500	- 1,800	-11.8%
24	42281602-002	Glutaraldehído - - Solución	87,500	87,500	-	0.0%

Conforme al cuadro que antecede, se observa que el valor del precio unitario de los Ítems 1 al 24 propuestos por la empresa **Solución-Lab de Oscar Antonio Pereira Rieve,** se encuentran dentro de los rangos aceptables con respecto al precio referencial preparado por la Convocante y difundido con el llamado a contratación.

5.2 VERIFICACIÓN DE LOS DOCUMENTOS DE CARÁCTER FORMAL

En esta etapa, este Comité procede a verificar los documentos de carácter formal, de la oferta, presentada por la empresa **Solución-Lab de Oscar Antonio Pereira Rieve,** a los efectos de verificar el cumplimiento de los demás requisitos establecidos en la Carta Invitación.

Seguidamente se ha constatado la necesidad de solicitar la provisión de ciertos documentos, razón por la cual el Comité decide hacer un cuarto intermedio, y mediante Nota UOC N° 73/2021 de fecha 22 de noviembre de 2021, se solicita la presentación de los mismos a la empresa **Solución-Lab de Oscar Antonio Pereira Rieve**, los cuales deberán presentarse a más tardar el martes 23 de noviembre, so pena de descalificación:

1. *DDJJ mediante la cual acepta las condiciones establecidas en la carta de invitación del presente llamado.*
2. *DDJJ mediante la cual manifiesta tener la capacidad de proveer los insumos ofertados en el tiempo requerido.*

Este Comité verifica que en fecha 23 de noviembre la empresa **Solución-Lab de Oscar Antonio Pereira Rieve,** remite respuesta dentro del plazo otorgado, con las documentaciones solicitadas y formando parte dichos documentos de estos trámites.

Lic. DIEGO MARTIN MECHETTI Z.
Dirección Nacional de Defensa, Salud y Bienestar Animal

Lic. Damiana E. Vera P
Dpto. UOC DAF
DNDSyBA

Dra. Nadia Barrozo
Directora Salud Animal
D.N.D.S Y B.A

ACTA DE EVALUACIÓN Nº 10/2021

CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 11/2021 "ADQUISICION DE INSUMOS PARA USO VETERINARIO" – ID 404.289.-

Por lo tanto, seguidamente se pasa a exponer el detalle de los documentos de carácter formal que fueron objeto del análisis:

Documentos formales - Personas Jurídicas.	Cumple/No Cumple
Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social	*Cumple*
Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar.	*No Presenta*
Constancia de presentación de la "Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos" ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados según los incisos a) y b) del numeral 2 del art. 1 de la Ley N° 6355/19.	*Cumple*
Certificado de cumplimiento tributario.	*Cumple*
Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente	*Cumple*
Declaración Jurada de "Declaración de Miembros", de conformidad con el formulario estándar - Sección "Formularios"	*Cumple*
Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta.(*).	*Cumple*
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes.	*Cumple*

Luego de la verificación de las documentaciones, el Comité de Evaluación llega a la conclusión que la empresa **Solución-Lab de Oscar Antonio Pereira Rieve, CUMPLE** con los requerimientos de carácter formal exigidos.

ANALISIS DE LA CAPACIDAD FINANCIERA: No Aplica

ANALISIS DE LA EXPERIENCIA

Por último, el Comité procede a verificar la experiencia requerida en la Carta de Invitación:

Copia de contratos con instituciones públicas o privadas, facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida, en el periodo comprendido entre los años 2018, 2019 y 2020	*Cumple*
Patente comercial vigente a la fecha de apertura.	*Cumple*
Constancia de RUC emitida por la SET.	*Cumple*

La empresa **Solución-Lab de Oscar Antonio Pereira Rieve,** ha presentado facturaciones por un monto superior al 50% del monto total ofertado con el cual se demuestra la experiencia para la Provisión de insumos de uso veterinario, de los años 2018, 2019 y 2020. Por tanto, este comité considera que la empresa oferente **CUMPLE** con los requisitos exigidos en la Carta de Invitación en lo referente a la Capacidad Técnica.

ANALISIS DE LA CAPACIDAD TECNICA

Por último, el Comité procede a verificar la Capacidad técnica requerida en la Carta de Invitación, en fecha 23 de noviembre la empresa **Solución-Lab de Oscar Antonio Pereira Rieve** remite respuesta a lo solicitado por Nota UOC N° 73/2021 dentro del plazo otorgado, con las

LIC. DIEGO MARTIN MECHETTI Z.
Dirección Nacional de Defensa, Salud y Bienestar Animal

Lic. Dahana E. Vera P
Dpto. UOC DAF
DNDSyBA

Dra. Nadia Barrozo
Directora Salud Animal
D.N.D.S Y B.A

ACTA DE EVALUACIÓN Nº 10/2021

CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 11/2021 "ADQUISICION DE INSUMOS PARA USO VETERINARIO" – ID 404.289.-

documentaciones solicitadas y formando parte dichos documentos de estos trámites:

DDJJ mediante la cual acepta las condiciones establecidas en la carta de invitación del presente llamado.	*Cumple*
DDJJ mediante la cual manifiesta tener la capacidad de proveer los insumos ofertados en el tiempo requerido.	*Cumple*

Del cuadro anterior, se desprende que la empresa **Solución-Lab de Oscar Antonio Pereira Rieve** **CUMPLE** con los requisitos exigidos en la Carta de Invitación en lo referente a la Capacidad Técnica.

Después del análisis pormenorizado de las demás documentaciones y requisitos expuestos en la Carta Invitación, y conforme a lo expuesto precedentemente, se puede inferir que la empresa **Solución-Lab de Oscar Antonio Pereira Rieve** da observancia a la presentación de las documentaciones de carácter formal que avalan el cumplimiento de los criterios legales y técnicos requeridos en la Carta de Invitación.

RECOMENDACIÓN

Finalizado el proceso de evaluación y considerando que la empresa **Solución-Lab de Oscar Antonio Pereira Rieve** **CUMPLE** con los requerimientos de la Carta de Invitación, conforme a los criterios de evaluación establecidos en el Art. 28 de la Ley 2051/03 y de conformidad al Art 65 del Decreto N° 2992/2019.

Por tanto, este Comité recomienda la adjudicación del presente llamado, por un monto total de **Gs. 22.037.000 (guaraníes veintidós millones treinta y siete mil)** IVA incluido y todos los gravámenes correspondientes, en virtud a las consideraciones expuestas en el exordio del presente informe.

Asimismo, se recomienda la **declaración desierta de los ítems N° 14, 20 Y 22**, por no haberse presentado oferta alguna, conforme a lo establecido en el Art. 30 de la Ley 2051/03.

El crédito presupuestario disponible para el financiamiento de la presente licitación se encuentra respaldado por el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 61/2021, afectado al Objeto de Gasto 356, previsto en el Presupuesto General de Gastos de la Nación para el presente ejercicio fiscal.

Finalmente, en fecha 24 de noviembre de 2021 manifestamos que los trabajos de evaluación lo hemos realizado conforme a los criterios establecidos en la ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y sus reglamentaciones y la conclusión a la que hemos llegado, lo hemos efectuado con absoluta responsabilidad e independencia de criterios.

Demostrando conformidad, se da fin a la reunión del Comité de Evaluación, labrándose Acta y firmando los presentes en prueba de conformidad 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.

Lic. Diego Mechetti

Lic. Dahiana Vera

Dra. Nadia Barrozo

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública

https://www.sfp.gov.py

Constancia Nro.
2147190
2147190

Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

https://www.paraguay.gov.py

CERTIFICO, que OSCAR ANTONIO PEREIRA RIEVE, ciudadano/a de nacionalidad PARAGUAYA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N° 2566645, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por la Secretaría de la Función Pública SFP a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto

No registra datos

Nómina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto	Movimiento

No registra datos

AVISO LEGAL PARA TODAS LAS CONSTANCIAS DE SER O NO FUNCIONARIO PÚBLICO

Una de las atribuciones de la Secretaría de la Función Pública (SFP) es la de organizar y mantener actualizado un registro sexado de todos los funcionarios públicos tal como lo estipula la Ley 1626/2000 "De la Función Pública", en el inciso b) Artículo 96.

El Decreto 1212/2014 aprueba la implementación del Portal Único del Empleo Público Paraguay Concursa y la puesta en funcionamiento del Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa – SICCA, bajo la administración de la SFP.

Los OEE deben remitir en forma mensual (hasta el decimoquinto día hábil de cada mes) un reporte de su institución sobre los registros del ingreso (altas) y desvinculación (bajas) de sus funcionarios públicos, dentro de los primeros quince (15) días hábiles de cada mes, según lo dispuesto en el Art. 106. decreto 4780/2021; sin embargo, no todas las instituciones públicas lo cumplen en los plazos establecidos, por lo que la información con la que cuenta la SFP no es absoluta. De las instituciones que cumplen con la remisión de sus altas y bajas en tiempo y forma no podemos certificar la información remitida, y se adjunta la que bajo responsabilidad sobre la correctitud y confiabilidad de cada Organismo y Entidad del Estado se ha enviado a la SFP.

Tanto el decreto reglamentario de la Ley de Presupuesto N° 4780/2021 como el Decreto N° 7792/2006 "Por la cual se dispone que las instituciones de la Administración Central, Entes Autónomos y Autárquicos, comuniquen a la Secretaría de la Función Pública, dependiente de la Presidencia de la República, los nombramientos, destituciones, renuncias, fallecimientos y permisos de los funcionarios públicos", se hallan vigentes a la fecha y disponen manifiestamente que todas las instituciones debe comunicar a la SFP datos estadísticos precisos concernientes a los nombramientos, desvinculaciones, renuncias o cualquier información relevante con respecto al movimiento de los recursos humanos; aún así, no todas lo cumplen, por lo que esta Secretaría Ejecutiva solo cuenta con información parcial, y la pertinente a la prensa consultada se halla en este extracto.

La SFP ha implementado en el SICCA un Sistema Online para la remisión de planillas de Altas y Bajas a través del cual todos los Organismos y Entidades del Estados (OEE) deben enviar en formato digital los datos de sus funcionarios PERMANENTES, CONTRATADOS y

Fecha de Emisión: Nov 23, 2021 12:08 PM

GOBIERNO NACIONAL

Código de Verificación: **8e1314b1**

Verifique la validez de este documento
https://www.paraguay.gov.py/validar

C. DIEGO MARTIN MECHETTI Z.
Dirección Nacional de Defensa, Salud y Bienestar Animal

Secretaría de la Función Pública a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 4780/2021

Lic. Dahiana E. Vera P
Dpto. UOC DAF
DNDSyBA

Dra. Nadia Barrozo
Directora Salud Animal
D.N.D.S Y B.A

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública

https://www.sfp.gov.py

Constancia Nro.
2147190
2147190

COMISIONADOS en el marco del cumplimiento de las leyes anuales de Presupuesto General de la Nación, en donde en concordancia con el Art. 96 inc b) de la Ley N° 1626/2000 "De la Función Pública", se dispone la obligatoriedad de la provisión de datos de funcionarios permanentes y contratados a la SFP dentro de los 15 días hábiles siguiente al cierre de cada mes calendario.

Los datos que se disponibilizan de las bases de Altas y Bajas para la funcionalidad de las constancias de ser o no funcionarios públicos, son datos que cada OEE ha remitido a la SFP a través del SICCA dando cumplimiento al marco normativo, según los procedimientos reglamentados por la SFP en su carácter de administrador del sistema, que se hallan debidamente publicados en www.paraguayconcursa.gov.py.

La SFP solamente es responsable por la actualización, veracidad, corrección, integridad y calidad los datos que corresponden a la administración del presupuesto y del talento humano de la propia SFP.

Todos los datos publicados por la SFP en el portal de Datos Abiertos deben ser corroborados por las personas físicas o jurídicas que accedan a los mismos en los portales de cada institución o a través de las vías previstas para el acceso a la información pública, dispuestas en la ley N° 5282/2014, y reglamentada por Decreto 4064/2015.

La responsabilidad por el uso, manipulación y destino de los datos abiertos publicados por la SFP corresponden exclusivamente a los usuarios de los mismos, quienes pueden utilizarlos en el marco de investigación, información, publicaciones, o cualquier otra actividad lícita protegida o no por derechos de autor, reservándose la SFP en todos los casos la atribución de emitir comunicados valorando la coherencia de los datos manipulados por los usuarios del sistema con la base original administrada por esta institución.

Todos los derechos intelectuales sobre la producción del sistema utilizado para la publicación, así como del SICCA y los materiales publicados, son propiedad de la SFP y se hallan accesibles gratuitamente, con el reconocimiento de la fuente por los usuarios.

Las Constancias de ser o no funcionario público tendrá validez a fin de ser utilizada en los siguientes casos:

a) Incorporación de servidores públicos por nombramientos o contrataciones, y para los procesos de selección que correspondan, sin perjuicio de los demás requisitos para la validez de las vinculaciones; concordante con el Art. 163 Decreto 4780/2021.
b) Para las personas seleccionadas a través de procesos de Concursos Públicos de Oposición y/o Concursos de Méritos.
c) En los procesos para la contratación de bienes y servicios en el marco de la Ley 2051/03, sin perjuicio del análisis que cada entidad adjudicataria y la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) deban realizar sobre la pertinencia de la contratación;
d) Para la gestión de devolución de aportes jubilatorios en las Entidades Públicas de Seguridad Social, sin perjuicio de los tramites que para el efecto cada una de las Cajas prevea en caso de ser pertinente;
e) Para inscripción al Programa de Retiro Voluntario;
f) Para registro de profesionales Despachantes de Aduanas ante la Dirección Nacional de Aduanas, sin perjuicio de los demás requisitos previstos en la normativa vigente.
g) Para matriculación de Peritos ante la Corte Suprema de Justicia, sin perjuicio de los demás tramites a ser realizados para el efecto;
h) Para el acceso a dicha información de personas físicas, e instituciones públicas y privadas que los requieran para otros fines, incluyendo a Juzgados que dependan de la Corte Suprema de Justicia, Agentes Fiscales del Ministerio Público, acuerdos con Universidades Públicas y Privadas, Entidades Financieras y Cooperativas, entre otras.

Conforme a lo dispuesto en los Artículos 13 y 14 del Decreto N° 8709/2018, toda información y documentos obtenidos mediante el Servicio del Portal Único de Gobierno, proveniente del Sistema de Intercambio de Información, poseen plena validez para la gestión de servicios o trámites en la administración pública.

Fecha de Emisión: Nov 23, 2021 12:08 PM

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 4780/2021

Código de Verificación: 8e131460
Verifique la validez de este documento
https://www.paraguay.gov.py/validar

JUAN MARTIN MECHETTI Z.
Dirección Nacional de Defensa, Salud y Bienestar Animal

Lic. Dahiana E. Vera P
Dpto. UOC DAF
DNDSyBA

Dra. Nadia Barrozo
Directora Salud Animal
D.N.D.S Y B.A

Dirección Nacional de DEFENSA SALUD Y BIENESTAR ANIMAL

GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

ANALISIS DE PRECIO OFERTADO

ID Nro : **404.289**
Nombre del Llamado :**"Adquisición de Insumos para Uso Veterinario"**
Modalidad : **CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 11/2021**

N°	Código Catalogo	Descripción del Bien	Precio Unitario CONVOCANTE (a)	Solución-Lab de Oscar Antonio Pereira Rieve (a)	Diferencia (a - b)	%
1	51102709-001	Agua Oxigenada Solucion	14,676	13,000	- 1,676	-11.4%
2	51102710-002	Alcohol Rectificado - Solucion	16,150	17,000	850	5.3%
3	51102722-002	Iodopovidona Jabon Liquido	83,484	66,000	- 17,484	-20.9%
4	51102722-001	Iodopovidona Solucion	76,555	66,000	- 10,555	-13.8%
5	42142609-001	Jeringa desechable con aguja	47,027	45,000	- 2,027	-4.3%
6	42142609-001	Jeringa desechable con aguja	59,719	57,000	- 2,719	-4.6%
7	42142523-001	Agujas hipodermicas descartable	46,997	40,000	- 6,997	-14.9%
8	42142523-001	Agujas hipodermicas descartable	42,167	40,000	- 2,167	-5.1%
9	42311708-9999	Cinta adhesiva quirúrgica - Goma	43,342	43,000	- 342	-0.8%
10	42311708-9999	Cinta adhesiva quirúrgica - Goma	66,424	65,000	- 1,424	-2.1%
11	51191602-002	Suero Fisiológico Solución	19,859	16,500	- 3,359	-16.9%
12	51191604-001	Suero Ringer Lactato - Solución	21,702	18,500	- 3,202	-14.8%
13	51102707-001	Clorhexidina Gluconato Solucion	242,433	230,000	- 12,433	-5.1%
14	51201648-001	Vacuna Antitetanica Inyectable	21,600	no cotiza		
15	42142507-001	Cateter para puncion con alas	116,333	129,000	12,667	10.9%
16	42291613-005	Hoja para bisturi	356,250	290,000	- 66,250	-18.6%
17	41123403-001	Equipo Microgotero	721,000	650,000	- 71,000	-9.8%
18	42272304-001	Resucitador Adulto c/ Camara y mascara	527,500	460,000	- 67,500	-12.8%
19	47121701-009	Bolsa para residuos patologico	32,567	32,000	- 567	-1.7%
20	47121701-009	Bolsa para residuos patologico	26,350	no cotiza		
21	47121701-009	Bolsa para residuos patologico	34,233	34,000	- 233	-0.7%
22	47121701-009	Bolsa para residuos patologico	28,850	no cotiza		
23	42142531-001	Contenedor para objetos corto punzantes	15,300	13,500	- 1,800	-11.8%
24	42281602-002	Glutaraldehído - - Solución	87,500	87,500	-	0.0%

LIC. DIEGO MARTIN MECHETTI Z.
Dirección Nacional de Defensa, Salud y Bienestar Animal

Lic. Damana E. Vera P
Dpto. UOC DAF
DNDSyBA

Dra. Nadia Barrozo
Directora Salud Animal
D.N.D.S Y B.A